

VANTIA CAPITAL, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea ("**RDLME**"), se hace público que, en fecha 9 de octubre de 2026, la Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad VANTIA CAPITAL, S.L. (la "**Sociedad**"), acordó por unanimidad el traslado del domicilio social de la Sociedad a Luxemburgo (la "**Transformación Transfronteriza**").

En virtud de la Transformación Transfronteriza, la Sociedad no va a ser liquidada y conservará su personalidad jurídica. La Sociedad trasladará su domicilio social del actual, sito en Avenida de Europa, nº 4, Planta 3ª, Parque Empresarial La Moraleja, 28108, Alcobendas (Madrid) a 6 Rue des Capucins, L-1313 Luxembourg, Grand-Duché de Luxembourg.

En consecuencia, adoptará la forma "*Société à responsabilité limitée*" y quedará sujeta al ordenamiento jurídico luxemburgués.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del RDLME, se informa del derecho que tienen los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la Transformación Transfronteriza.

Alcobendas (Madrid), 9 de octubre de 2026.